



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDCA

Cerro Azul, 02 de enero del 2019

### LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades expresa que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, como lo es el caso del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


#### RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Alcaldía N° 072-2018-MDCA con fecha 04 de Agosto del 2018, que se designó a don JAIME CUBILLAS CAYCHO el cargo de GERENTE MUNICIPAL y en adición a sus funciones el encargo de GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la municipalidad distrital de Cerro Azul por el plazo indeterminado, así mismo dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Segundo.** – Designar a don Caleb Gerson Ramos Llerena, para el cargo de GERENTE MUNICIPAL de Cerro Azul, a partir de la fecha. Con el nivel remunerativo conforme los documentos de Gestión.

**Artículo Tercero.** – Encargar a la Gerencia Municipal Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE**  
*Terencia Cordova de Salazar*  
**TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA**